ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA

Distr.
GENERAL

CG/PV/15 Prov.
22 agosto 1973

CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones
Decimaquinta Sesión

ACTA DE LA DECIMAQUINTA SESION PLENARIA

celebrada en la ciudad de México
el 22 de agosto de 1973, a partir de las 16:15 horas

PRESIDENTE:

Embajador Dr. José Ricardo Martínez Cobo (Ecuador)

Sumario

1. Apertura de la sesión.
2. Elección de Miembros del Consejo (Tema 6 de la Agenda).
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (Tema 7 de la Agenda).
4. Informe de la Comisión de Buenos Oficios (Tema 8 de la Agenda).
5. Integración y funciones de la Comisión de Buenos Oficios (Tema 9 de la Agenda).
6. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo (Tema 10 de la Agenda).
7. Informe del Consejo (Tema 20 de la Agenda).
8. Informe del Secretario General (Tema 21 de la Agenda).
9. Otros asuntos.

El Presidente, Excelentísimo señor Embajador, Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Ruego a los señores Delegados se sirvan tomar asiento. Señores Delegados, se declara abierta la Decimaquinta Sesión Plenaria de la Conferencia General. Antes de pasar al Orden del Día, querría saludar la presencia entre nosotros de dos distinguidas personalidades: en primer lugar el Doctor Dantas de Brito, Jefe de la Unidad de Información Política de la División de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, quien es portador de un mensaje especial del Secretario General de las Naciones Unidas para esta Conferencia. También tenemos entre nosotros, por primera vez, al Representante de un hermano país americano, el Observador de Guyana, señor Phillip N. Chang, Primer Secretario de la Embajada de su país en Washington. Creo interpretar el sentimiento de ustedes al manifestarle, a él, la alegría que sentimos de ver a Guyana junto a nosotros. Voy a conceder la palabra al Doctor Dantas de Brito, a fin de que pueda transmitirnos el mensaje que envía a la Conferencia del OPANAL el Secretario General de las Naciones Unidas.

El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, señor Dr. A. Dantas de Brito: Muchas gracias, señor Presidente. Como usted ha indicado, tengo el honor de ser el portador de un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas al Tercer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Paso a leer el mensaje en su texto original: "Es con un gran placer que hago llegar mis saludos y mis mejores deseos a las Delegaciones que participan en el Tercer Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Las Naciones Unidas, como es bien sabido, han seguido con gran interés los esfuerzos para crear zonas desnuclearizadas, en la América Latina y en otras re-

- - -

giones del mundo, y han apoyado cada paso que se ha dado para facilitar este encomiable fin, que se ajusta al espíritu reflejado en los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Como lo he manifestado en ocasiones anteriores, el Tratado de Tlatelolco de 1967, por el cual se estableció una zona libre de armas nucleares en la América Latina, es uno de los importantes instrumentos internacionales, en materia de desarme, con los que se busca poner límites tangibles a la carrera de armamentos nucleares, a fin de asegurar que la energía atómica sirva únicamente en propósitos pacíficos y, con ello, se abra una perspectiva más amplia a los empeños pacifistas del hombre. El enfoque dado por los Estados latinoamericanos al problema del control en el marco del Tratado, merece los mayores elogios de la comunidad mundial. El innovador concepto de evitar las violaciones mediante un sistema de informes y a través del Organismo Internacional de Energía Atómica, establece un precedente que ojalá sea recogido en futuras iniciativas en otras partes del mundo. La zona libre de armas nucleares en la América Latina ha ganado recientemente un apoyo todavía más amplio; pero aún no se logra el consenso general, y sigue siendo esencial hacer más esfuerzos para lograr su aceptación universal. Es de esperar que los favorables desarrollos recientes en el contexto internacional, particularmente los importantes acuerdos destinados a frenar la carrera de armamentos y a disminuir el riesgo de una guerra nuclear, faciliten un mayor progreso hacia el logro de la meta final de un mundo libre de armas nucleares, que fuera la esperanza original y la aspiración de los fundadores de las Naciones Unidas. Al reunirse en su Tercer Período de Sesiones la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, tiene ante sí una vasta Agenda de gran importancia. Tengo toda la confianza en que la Conferencia emprenderá

- - -

esta importante tarea en la forma más competente. En esta significativa labor, me tomo la libertad de expresar a todos los Delegados que participan en esta Conferencia, así como al Gobierno del país sede, mis más sinceros deseos por el mayor éxito de sus trabajos."

El Presidente: Agradezco al Doctor Dantas de Brito, y por su intermedio, al Secretario General de las Naciones Unidas, por el alentador mensaje que se ha servido hacer llegar a esta Conferencia. Quizás el Secretario General querrá referirse al saludo enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General, señor Dr. Héctor Gros Espiell: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo desearía, en estos momentos, unirme a sus palabras respecto del mensaje enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas, y recordar que esta estrecha vinculación entre las Naciones Unidas y el OPANAL se inicia ya en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el comienzo del proceso que dio origen al Tratado de Tlatelolco. Este mensaje es la continuación de una serie de mensajes que los Secretarios Generales de las Naciones Unidas han hecho llegar a nuestro Organismo. Incluso creo que es pertinente traer a colación el mensaje leído en forma personal por el Secretario General de aquella época, U Thant, en el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General; luego, tanto en el Primer Período ordinario como en el Segundo, la Conferencia General tuvo ante sí mensajes especiales del Secretario General de las Naciones Unidas. Tuve yo el placer de escuchar una pequeña declaración del señor Waldheim respecto del sentido y la proyección del sistema del Tratado de Tlatelolco, en la

- - -

Reunión del Consejo de Seguridad realizada en Panamá en marzo del corriente año, ocasión en la cual el Secretario General trató especialmente la cuestión del aporte de Latinoamérica a la paz mundial a través del Tratado de Tlatelolco y sus dos Protocolos Adicionales. Es, por tanto, con especial complacencia, que he tomado conocimiento de este mensaje y le ruego al señor Representante del Secretario General que quiera transmitirle los saludos del Organismo y la manifestación de nuestra voluntad de seguir colaborando con las Naciones Unidas en un esfuerzo común para la paz y la seguridad internacional.

El Presidente: Muchas gracias, señor Secretario General. Creo que sería conveniente que, antes de entrar al Tema 6 de nuestra Agenda, les dé a conocer brevemente algo sobre la marcha de nuestros trabajos. Esta mañana se constituyó la Segunda Comisión, que tuvo el acierto de elegir como Presidente al Jefe de la Delegación del Uruguay, Ministro Adolfo Donamarí; como Vicepresidente, al Delegado del Ecuador, el Ministro Donoso Velasco —a quien creo conocer bastante bien—, y como Relator, al distinguido Representante de México, Licenciado Víctor Manuel Solano. La Segunda Comisión, como ustedes conocen, tiene a su consideración los Temas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Debido a lo amplio de su temario, no pudo concluir esta mañana sus trabajos y ha pedido que se le señale una nueva hora para continuar sesionando. En cambio, la Primera Comisión no se constituyó esta mañana, porque recibí el pedido de varios Delegados para que los asuntos de esta Comisión llegaran directamente al Plenario para su discusión. Se me dieron dos razones para ello: en primer lugar, que hay algunas Delegaciones pequeñas, con muy pocos integrantes, a las que sería difícil asistir simultáneamente a dos o tres órganos de la Conferencia; y, en se-

- - -

gundo lugar, que quizás algunas Delegaciones desearían hacer hoy en el Plenario ciertas declaraciones sobre los temas a tratar en esta Comisión. Si están ustedes de acuerdo, pasaríamos a presentar los Temas 11, 12 y 19, que en principio habíamos acordado ayer asignar a la Primera Comisión. ¿No hay objeciones? No veo que haya objeción. Entonces así se acuerda. Posteriormente, y de acuerdo con el Presidente de la Segunda Comisión, indicaremos la hora y la sala en que seguirá funcionando dicha Comisión. Y ahora sí, señores Delegados, creo que podremos pasar a nuestro Orden del Día. El primer punto que debemos tratar es el Tema 6 de la Agenda: "Elección de Miembros del Consejo". El Reglamento de la Conferencia, en su Artículo 67, dice lo siguiente: "La Conferencia General elegirá entre los Estados Miembros del Organismo a cinco de ellos para que formen el Consejo, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa". Y el Artículo 68 dice: "Los Miembros del Consejo durarán en su cargo cuatro años. Sin embargo, en la primera elección, tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado está en vigor no lo permitiese". Siguiendo la saludable política del país que nos alberga, no hay reelección entre los Miembros del Consejo, y este año hay dos países que terminan sus funciones: Costa Rica y México; claro que todos ustedes querrán agradecer a sus distinguidos Delegados por la magnífica labor realizada en estos años en el Consejo. Vamos a proceder a elegir los dos países que reemplazarán a México y Costa Rica en el Consejo. Se ha dado a conocer a la Presidencia que hay dos candidaturas, manteniendo el principio de la distribución geográfica equitativa: una es la de Panamá, para substituir a su vecina Costa Rica; esta candidatura, además, tendría la ventaja de

- - -

que nuestra encantadora Vicepresidente, que ha actuado durante algún tiempo en el Consejo, sería substituída por otra dama asimismo inteligente y distinguida como ella, la Embajadora de Panamá en México. La segunda candidatura, para substituir a México, ha sido presentada por el Gobierno de Nicaragua, país que ha seguido con mucho interés nuestros trabajos, como lo demuestra el hecho de que hoy mismo tiene la representación más numerosa de todos en esta Conferencia General. Pregunto a la Conferencia si hay otras candidaturas para el Consejo. ¿Debo entender que todos los señores Delegados están de acuerdo en que elijamos por unanimidad a Panamá y Nicaragua, como Miembros del Consejo por los próximos cuatro años? Tiene la palabra el distinguído Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, señor Ministro Cr. Adolfo Donamarí: Gracias, señor Presidente. Simplemente, la Delegación de mi país quiere manifestar en forma expresa el beneplácito que le produce la propuesta de las candidaturas de Panamá y Nicaragua para ingresar al Consejo del Organismo, y que las apoya de la manera más entusiasta. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias, señor Delegado. Tiene la palabra el Representante de la República Dominicana.

El Representante de la República Dominicana, Excelentísimo señor Embajador, Dr. Gustavo E. Gómez Ceara: También, señor Presidente, para apoyar en forma muy entusiasta la candidatura de Panamá y la de Nicaragua.

El Presidente: Gracias, señor Delegado; tiene la palabra el Delegado de Jamaica.

- - -

El Representante de Jamaica, S. S. Edward Gayle: Señor Presidente, distinguidos Representantes: Quisiera añadir mi apoyo a Panamá, para esta designación. Jamaica es uno de los Miembros más antiguos del Consejo y es un placer para nosotros aceptar a Panamá.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Delegado de Costa Rica.

El Representante Alterno de Costa Rica, señor Dr. Luis León-Páez Ross: Costa Rica se une también para apoyar las candidaturas de Nicaragua y Panamá, y pide que sea por aclamación.

El Presidente: Gracias, señor Delegado; tiene la palabra el Delegado de Guatemala.

El Representante Alterno de Guatemala, señor Angel A. Gaytán Hernández: Unicamente para expresar el beneplácito con que mi Delegación ve la designación de Panamá y Nicaragua.

El Presidente: Muchas gracias, señor Representante. Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México, señor Lic. Jorge Palacios Treviño: Gracias, señor Presidente. Para unir mi voz a la de aquellos que han apoyado las candidaturas de Panamá y Nicaragua para integrar el Consejo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Representante. En vista del pronunciamiento mayoritario de los Miembros de la Conferencia, creo que todos estarán de acuerdo en

- - -

la propuesta del Representante de Costa Rica de que Nicaragua y Panamá se declaren elegidos, por aclamación, como Miembros del Consejo por los próximos cuatro años. Así se acuerda.

El Representante de Panamá, señor Dr. Simón Quiroz Guardia: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Delegados: La Delegación panameña se siente complacida de que su país haya sido elegido para formar parte del Consejo del OPANAL durante el período comprendido entre la tercera y quinta reuniones de la Conferencia General. Esta designación, que nos honra, apareja deberes y responsabilidades que nuestro país hará cumplir, en consonancia con los altos intereses de la América Latina. Complacidamente agradezco a los Representantes de los países hermanos esta enternecedora y obligante prueba de confianza. Muchas gracias a todos.

El Presidente: Gracias, señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua, Excelentísimo señor Embajador, Lic. Edgar Escobar Fornos: Para agradecer, emocionado, la designación de mi país como Miembro del Consejo. Mi profundo agradecimiento por tan alto honor a todos los presentes, agradeciendo especialmente las palabras de los Representantes del Uruguay, la República Dominicana, Jamaica, Costa Rica, Guatemala y México.

El Presidente: Gracias, señor Delegado. Tiene la palabra el Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excelentísimo señor Embajador, Dr. Alfonso Benavides Correa: He pedido la pala-

- - -

bra, no sólo para sumarme a los pronunciamientos que se han escuchado hace pocos momentos a favor de la tan acertada elección de Panamá y Nicaragua al Consejo. He pedido la palabra también para que no se omita una indispensable solemnidad y, ni siquiera teóricamente, pueda surgir la idea, en el futuro, de que esta elección adolece de nulidad; porque, aun cuando no habría podido ser de otra manera, ya que fueron muchísimos los señores Delegados que acogieron vivamente las candidaturas de Panamá y Nicaragua, hasta donde yo recuerdo, nadie pidió que se considerara que se había producido una elección por aclamación y, aun cuando otros Representantes guardaron un silencio que tácitamente expresaba también su simpatía, no se pronunciaron y, no obstante ello, la Presidencia omitió el acto eleccionario, que reglamentariamente correspondería. Esto lo hago, no como un reproche ni mucho menos, sino porque tenemos que cuidar las formas, y para que no quede duda alguna de que el acto no es viciado. Yo sí, en este momento, suplico a la Presidencia que se digne recabar un pronunciamiento, en el sentido de que todos estamos de acuerdo en que Nicaragua y Panamá sean electos por aclamación.

El Presidente: Gracias por sus palabras. Me permito aclarar que, cuando el Delegado de Costa Rica propuso se hiciera por aclamación, yo dije que entendía que el pronunciamiento mayoritario de los Miembros significaba aprobación a esa propuesta. También ayer se eligieron Presidente y Vicepresidentes por aclamación. Por lo demás, el Reglamento del Consejo no indica la forma en que se hace esa elección. Tiene la palabra el Delegado del Paraguay.

El Representante del Paraguay, S. S. Hugo Couchonnal: Yo no hubiera querido distraer la atención de la Conferencia, sumando mi voz al voto mayoritario de los Representan-

- - -

tes de los países en esta Tercera reunión de la Conferencia General, en favor de la postulación de Panamá y Nicaragua como Miembros del Consejo; pero en vista de las observaciones recientemente formuladas, mi Delegación quiere hacer declaración expresa de su íntima satisfacción por la postulación y elección de Panamá y Nicaragua como Miembros del Consejo. Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el Delegado del Perú.

El Representante del Perú: Sólo para aclarar que, si bien es cierto que la Presidencia tiene razón cuando afirma que el Reglamento del Consejo no establece nada en materia de elección, esta elección se rige, no por el Reglamento del Consejo, sino por el Reglamento de la Conferencia General, que sí contiene normas expresas a partir del Artículo 54. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Delegado. Entiendo que hemos terminado este asunto y podemos pasar al punto 7 de nuestra Agenda: "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales". Los documentos pertinentes son el CG/46 y Addenduma 1, 2 y 3; CG/83 y CG/RES. 1, 12, 13, 25, 26, 27 y 34. Voy a dar la palabra al Secretario General, para que nos informe.

El Secretario General Adjunto, señor Antonio González de León: En cuanto al tema, la Secretaría nada más puede confirmar la información, que ya es conocida por todos los Representantes, en el sentido de que, desde el Segundo Período de Sesiones, solamente se han producido, con respecto al Tratado, la ratificación, con dispensa de los requisitos establecidos para entrar en vigor en el párrafo 1 del Artículo

- - -

28, por parte de Colombia. Habiendo hecho esta dispensa el Gobierno de Colombia, el Tratado entró en vigor para ese país el 6 de septiembre de 1972. La información correspondiente aparece en el documento CG/46 Add. 1. Por lo que respecta al Protocolo Adicional I al Tratado, no ha habido ningún cambio desde el Segundo Período ordinario de Sesiones. En lo que se refiere al Protocolo Adicional II, se han producido los dos siguientes actos: el 18 de julio de 1973, el Embajador francés en México, en nombre y representación de la República Francesa, firmó el Protocolo; la información aparece en el documento CG/46 Add. 2. Finalmente, ayer 21 de agosto, el Plenipotenciario de la República Popular China firmó este mismo Protocolo; la información pertinente está incluida en el documento CG/46 Add. 3.

El Presidente: Gracias, señor Secretario General. Creo que todos ustedes querrán expresar su satisfacción porque la República de Colombia haya adherido al Tratado y venga a formar parte del OPANAL. Para nosotros tiene especial significación el ingreso de Colombia en esta Organización. Asimismo —ya lo expresaron el señor Ministro de Relaciones Exteriores de México y buena parte de los Delegados— su gran alegría porque dos países poseedores de armas nucleares hayan adherido al Protocolo II. ¿Alguno de los distinguidos Delegados quiere referirse a este tema? Parece que el Secretario General tiene que dar una información.

El Secretario General: Simplemente quería, con respecto a la situación de las Bahamas, reiterar lo dicho en la declaración que efectué ayer; es decir, que un nuevo Estado independiente existe en la zona delimitada por el Tratado, a partir del 1° de julio de 1973. Ese mismo día envié un telegrama al Gobierno de las Bahamas, felicitándolo por la inde-

- - -

pendencia de ese nuevo Estado e invitándolo a enviar un Observador a la Conferencia. Como las Bahamas alcanzaron la independencia con posterioridad a la entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, para que pueda firmarlo se requiere, según expresa norma del Tratado, que la Conferencia General apruebe su ingreso. Por tanto, yo someto esta información a la Conferencia General, por si ella desea dictar, eventualmente, una resolución adelantando su opinión favorable al ingreso de las Bahamas al Organismo. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señor Secretario General. Sobre el punto que estamos tratando, se han presentado dos proyectos de resolución que están siendo distribuidos en este momento. Voy a pedir al señor Secretario General Adjunto que los lea. Uno es el proyecto sobre las Bahamas, presentado por la Mesa, y otro sobre el estado de firmas y ratificaciones del Tratado, presentado por las Delegaciones del Ecuador, México y Uruguay. Ruego al señor Secretario General Adjunto se sirva leer el proyecto de resolución, que consta en el documento CG/L. 51.

El Secretario General Adjunto: "La Conferencia General, Teniendo siempre presente que, para cumplir cabalmente con los objetivos que los Estados Partes se plantearon al concertar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, es indispensable que sus efectos alcancen a la totalidad de los Estados y territorios ubicados en su zona de aplicación; Observando, por otra parte, que el territorio de las Bahamas estaba incluido en el estatuto de desnuclearización militar que establece el Tratado, a través del compromiso contraído por la Gran Bretaña en el Protocolo Adicional I al Tratado y que, al alcanzar las Bahamas su independencia, en julio del presente año, dicho esta-

- - -

tuto ha dejado de ser aplicable a este nuevo Estado;
Estimando que, al cesar los efectos del Protocolo Adicional I por lo que respecta a las Bahamas, este nuevo Estado, para mantener su territorio sometido al estatuto de desnuclearización militar, tendría que adherir al Tratado mismo, y
Considerando que, en virtud de su Artículo 25, el Tratado está abierto a la firma de los Estados que alcancen el disfrute de su plena soberanía, cuando sean admitidos por la Conferencia General, Resuelve: 1. Expresar al Gobierno de las Bahamas, desde luego, su aceptación y sus deseos de que en fecha muy próxima pueda proceder a dar los pasos necesarios para convertirse en Parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

2. Pedir a la Comisión de Buenos Oficios que, por los procedimientos que estime más adecuados, coadyuve en el logro del propósito que se señala en el párrafo 1 anterior.

3. Pedir al Secretario General que transmita al ilustrado Gobierno de las Bahamas el texto de la presente resolución, ofreciéndole la mayor cooperación y facilidades para los fines que persigue la presente resolución."

El Presidente: Está a consideración el proyecto de resolución sometido en el documento CG/L. 51. Sírvase, señor Secretario, tomar la votación. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente: Tan sólo para señalar un hecho que juzgo guarda estricta pertinencia precisamente con el acápite segundo del proyecto de resolución. Se indica ahí que la Conferencia General resuelve pedir a la Comisión de Buenos Oficios que, por los procedimientos que estime más adecuados, coadyuve a lograr el propósito que se señala en el párrafo 1 anterior —o sea, expresar

- - -

al Gobierno de las Bahamas su aceptación y su deseo de que, en fecha próxima, pueda proceder a dar los pasos necesarios para convertirse en Parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Creo que es oportuno señalar que la Comisión de Buenos Oficios no ha realizado sino dos tareas, sin duda muy importantes, desde que nació. La primera fue cuando, integrada por los Representantes de Jamaica, de México y del Perú, la Comisión viajó a Caracas para considerar el diferendo entre Guyana y Venezuela; la segunda en La Habana, la semana próxima pasada, para considerar el caso de Cuba. Fuera de estas dos misiones, la Comisión de Buenos Oficios, desafortunadamente, no ha podido cumplir con la Resolución 36 (II) que fue aprobada por la Conferencia General del OPANAL en su Decimasegunda Sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1971. En la parte resolutiva de aquella decisión se estableció que, sin perjuicio del carácter prioritario del mandato confiado en la Resolución 17 (I) a la Comisión de Buenos Oficios, para que se avocara al diferendo de Guyana con Venezuela, se ampliara dicho mandato a fin de que la Comisión, en la forma que considere más apropiada, preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo, y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II al propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos. Hago este recuerdo, y he querido leer el texto de la parte resolutiva de aquel acuerdo —tomado por la Conferencia General el 9 de septiembre de 1971— porque, como Presidente de la Comisión de Buenos Oficios, entendía que, entre otras misiones, la Comisión de Buenos Oficios debía también avocarse al problema de

- - -

la no ratificación del Tratado por Chile y por la Argentina y al problema de la firma y ratificación sin dispensa, por parte de Brasil y Trinidad y Tabago, etc., etc.; pero que, en decisión que no censuro pero que tampoco creo ceñida a reclamación alguna del Organismo, estas misiones las ha desempeñado el Secretario General y no la Comisión de Buenos Oficios. Para terminar, quiero dejar constancia y dejar a salvo la responsabilidad que se le ha querido confiar a la Comisión de Buenos Oficios, que estaría en disposición de cumplirla, sobre la base de que eso sea factualmente posible.

El Presidente: Su aclaración se hará constar en actas. Sírvase, señor Secretario, tomar la votación sobre la resolución que consta en el documento CG/L. 51... Tiene la palabra el señor Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica: Señor Presidente, distinguidos Representantes: Quiero llamar la atención de esta Conferencia General sobre el hecho de que mi Delegación da especial importancia a la cuestión de las relaciones entre Guyana y Venezuela. Queremos ver a Guyana convertirse en Parte en el Tratado de Tlatelolco y, si pudiera tener su apoyo, quisiera presentar una resolución pidiendo a la Comisión de Buenos Oficios que siga sus esfuerzos para ver si se puede inducir a Guyana a ingresar como Miembro de este Organismo. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias, señor Delegado de Jamaica. Estoy seguro de que el Plenario consideraría con mucha satisfacción cualquier proyecto de resolución que usted presentara; para ello, sería muy deseable que usted nos haga llegar el texto de esa resolución. Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

- - -

El Representante de Bolivia, Excelentísimo señor Embajador, Dr. Mario Franco Franco: Muchas gracias, señor Presidente. Creo yo que nos encontramos ante nuevas circunstancias y que se impone una definición de términos, de conceptos. Quiero referirme a aquello que significa, que entraña para mí la América Latina. Me apresuro a dejar constancia de que de ninguna manera me anima ningún propósito restrictivo; pero, si nuestro Organismo se refiere a "la América Latina" y vemos que en "América Latina" se está englobando a Estados de cultura y lengua inglesa —y no soy racista; no podría serlo, porque esto es anticientífico— que, por ser de formación étnica diferente a la nuestra, es necesario expresar, en forma clara y terminante, que esas entidades, esos países, a pesar de ser ajenos a nuestra cultura y formación histórica, también están integrados en el ámbito de la América Latina. Me parece necesario esto, porque si no lo hacemos, se está haciendo una exclusión que el día de mañana puede ser peligrosa, porque nuestro Organismo tiene un ámbito geográfico que no coincide, precisamente, con el ámbito cultural.

El Presidente: Me permito indicar al Representante de Bolivia, que esta denominación de "países latinoamericanos" ha sido tomada y adoptada por las Naciones Unidas y todos sus órganos subsidiarios. En realidad, no responde estrictamente a la interpretación del término, pero incluye, naturalmente, a todos los países del Caribe de habla inglesa. Se trata de una denominación plenamente aceptada por las Naciones Unidas, y que también la ha adoptado el OPANAL y las organizaciones regionales del continente. Tiene la palabra el Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica: Señor Presidente: en cuanto a lo que acabo de decir, creo que es muy importante

- - -

tener en cuenta que al usar el término "América Latina" no se están haciendo distinciones, diría yo, de origen lingüístico. Supongo que, siempre, al referirnos a la América Latina, estamos incluyendo a todo el Caribe.

El Presidente: Esto quise aclarar. Y en vista de lo que se acaba de decir, creo que ya podemos pasar a votar la resolución que aparece en el documento CG/L. 51. Señor Secretario General Adjunto, sírvase usted tomar la votación. Los señores Delegados que estén de acuerdo, levanten la mano. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad. Antes de pasar a la otra resolución, veo que están en la sala los Representantes de Colombia, señor Doctor Carlos Arturo Caparroso y señor Doctor Andrés Samper Gnecco. Quiero reiterarles el sentimiento que expresé hace un momento, manifestando la alegría y satisfacción que sentimos al ver que Colombia, esa gran Nación, se incorpora en pleno a la labor del OPANAL. Esperamos contar con la valiosísima colaboración de los Representantes de Colombia. Pasaremos, señores Delegados, al segundo proyecto de resolución —que consta en el documento CG/L. 52—, presentado por las Delegaciones del Ecuador, México y Uruguay. Voy a pedir al señor Secretario General Adjunto se sirva leerlo.

El Secretario General Adjunto: El documento contiene un proyecto de resolución presentado por las Delegaciones del Ecuador, México y Uruguay, cuyo texto es el siguiente: "La Conferencia General, Complacida por el hecho de que Colombia haya ratificado el Tratado, con la dispensa de prerrequisitos para su entrada en vigor a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 28 de dicho instrumento, pero

Observando que todavía hay Estados en la zona de aplicación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares

- - -

en la América Latina, que no son Partes en el mismo;
Tomando nota con satisfacción de que los Gobiernos de la República Francesa y de la República Popular China ya han suscrito el Protocolo Adicional II, pero Viendo que aún falta la adhesión al Protocolo Adicional I a dicho Tratado, de dos Estados que tienen, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios ubicados en la misma zona de aplicación y que un Estado poseedor de armas nucleares sigue sin otorgar la garantía implícita en el Protocolo Adicional II; Recordando sus anteriores Resoluciones 1 (I), 12 (I), 13 (I), 25 (I), 26 (I), 27 (I) y 34 (II),
Resuelve: A 1. Expresar su satisfacción por el ingreso de la República de Colombia como Miembro de pleno derecho en el Organismo. 2. Hacer un nuevo llamamiento a los Estados ubicados en la zona de aplicación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que todavía no son Partes en el mismo ni, por ende, Miembros del Organismo, en el sentido de que revisen su posición frente al Tratado a la luz de las nuevas circunstancias internacionales, con el ánimo de proceder cuanto antes, según sea el caso, a la firma, ratificación o dispensa de los prerrequisitos establecidos en el párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado, a fin de que la proscripción de las armas nucleares surta todos los efectos que los pueblos latinoamericanos le quisieron dar en el Tratado, como instrumento para liberar a esta región geográfica de los peligros que traería aparejados la presencia, en ella, de semejante tipo de armamento. B

Reiterar su interés en que los dos Estados que mantienen, de jure o de facto, una responsabilidad internacional con respecto a territorios ubicados en la zona de aplicación del Tratado, procedan a firmar y ratificar el Protocolo Adicional I, con el objeto de que esta zona quede integrada en su totalidad y protegida contra las vicisitudes que la presencia de armas

- - -

nucleares entraña. C 1. Manifestar su complacencia por el hecho de que los Gobiernos de la República Francesa y de la República Popular China hayan suscrito el Protocolo Adicional II. 2. Pedir a los Gobiernos de China y de Francia que den los pasos necesarios para que, en una fecha no muy lejana, puedan proceder a la ratificación del citado Protocolo Adicional II. 3. Reiterar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su petición en el sentido de que examine nuevamente la conveniencia de firmar y ratificar cuanto antes el propio Protocolo Adicional II, a la luz de los innumerables llamamientos que en este sentido le han hecho, tanto la Conferencia General, como la Asamblea General de las Naciones Unidas."

El Presidente: Está a consideración de los señores Delegados el proyecto de resolución que consta en el documento CG/L. 52 que acaba de ser leído por el señor Secretario General Adjunto. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Después de haber escuchado con vivo interés la lectura de este importantísimo proyecto de resolución, yo no puedo, sin incurrir en responsabilidad, dejar pasar por alto esta circunstancia sin hacer referencia concreta y específica a los incisos 1 y 2 del apartado C y último, de dicho proyecto de resolución. En este proyecto se indica, en los puntos precisados, que la Conferencia General manifiesta su complacencia por el hecho de que los Gobiernos de la República Francesa y de la República Popular China hayan suscrito el Protocolo Adicional II, y se propone pedir a los Gobiernos de la República Popular China y de Francia, que den los pasos necesarios para que, en un futuro no muy lejano, puedan proceder a la ratificación

- - -

del citado Protocolo Adicional II. Creo que podría ser del caso adicionar esta parte del proyecto de resolución, en el sentido de que se invite a Francia, no sólo a la ratificación del Protocolo Adicional II, sino a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I. Al fin y al cabo —y aunque esto no nos agrade— se habla de Departamentos franceses en América Latina. Pero aparte de ello —y este es el punto más importante que creo debe tener mi intervención—, hay que señalar que, desafortunadamente, el día de antes de ayer, lunes 20 de agosto de 1973, apareció en el diario "Excélsior", Sección A, página 4, un reportaje de nuestro Secretario General, el señor Doctor Héctor Gros Espiell, hecho por el corresponsal Julián Carlos y Jiménez. Las declaraciones recogidas —tal vez no con precisión— por el diario "Excélsior", que fueron materia, tanto de una intervención mía, en el seno del Consejo del OPANAL que se reunió antes de ayer, cuanto de una gentil carta o copia de una carta, que me hizo llegar el propio Secretario General del Organismo, que a pedido mío remitió al Director del diario "Excélsior". Pero, ni el diario "Excélsior" ha publicado la carta aclaratoria, ni esta carta, a mí personalmente, me satisface a plenitud. En síntesis, que en estas declaraciones, que aparecen publicadas bajo el título "China firmará hoy el Tratado de Tlatelolco, informa el Secretario General del OPANAL", no sólo se registra el ostensible error de que la República Popular China no iba a firmar el Tratado de Tlatelolco, sino el Protocolo Adicional II, y se afirma que lo iba a firmar antes de ayer, cuando debía hacerlo al día siguiente. Lo grave estriba, en que en estas declaraciones se exhibe al Secretario General del Organismo, afirmando, primero, que sólo la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha firmado el Tratado de Tlatelolco, y, segundo, que ya lo hicieron los Estados Unidos, la Gran Bretaña y Francia. Esto es una gruesa inexacti-

- - -

tud, porque Francia, ni ha firmado ni puede, jurídicamente, firmar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, y, además, porque firmó el Protocolo Adicional II, pero no lo ha ratificado. En tercer lugar, dice que Francia no viola el Tratado con sus explosiones en el Pacífico, como tampoco viola el Tratado de Moscú de 1963 —que prohibe las pruebas nucleares en la atmósfera— y, finalmente, que tampoco la obligan las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, según el Secretario General, tienen el carácter de meras recomendaciones, sin validez ni eficacia jurídica. Hay un punto —que quiero atribuirlo a la defectuosa redacción del corresponsal del periódico— en el que el Secretario General está ocupándose, en forma despectiva, de países como el Perú, Chile y Ecuador, en sus protestas contra las explosiones nucleares francesas, como si sus protestas obedecieran a apreciaciones de simple política general. El hecho es grave pero no quiero que esto se interprete, ni en forma directa, ni indirecta o tangencial, como un ataque: se la dije a él, esta opinión personal, en su momento. Lo grave es que, asumiendo la representación del OPANAL, formule declaraciones verbales a riesgo de ser mal interpretadas por los periodistas, y comprometa de esa manera las posiciones, no sólo de los países Miembros del Organismo, sino del Organismo mismo. Lo que no puedo dejar pasar por alto es que dicha declaración, hoy, en Plenario, se hace total y absolutamente pertinente, por cuanto a que, para el 9 de septiembre de 1971 la Conferencia General del OPANAL aprobó una resolución en la que se dice textualmente lo siguiente: "La Conferencia General, considerando, etc., Resuelve: Hacer suya la Resolución 17 (I) que, con fecha 4 de mayo de 1966, adoptó la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en la que dirige un solemne llamado a las potencias

- - -

nucleares para que cesen toda clase de ensayos de armas nucleares, y Expresa la esperanza de que no se lleven a cabo nuevos ensayos que puedan poner en peligro la salud de los pueblos latinoamericanos o dañar sus recursos marítimos u otros recursos naturales". Luego, la Conferencia General resuelve "Instar a las potencias nucleares a que cesen de inmediato todos los ensayos que han venido llevando a cabo con armas nucleares". En esa misma oportunidad también yo, como Presidente de la Delegación del Perú, formulé una verdadera propuesta, un proyecto de resolución —y así fue acogida por el Organismo—, en cuya parte final, la Conferencia General, tomando conocimiento de esta proposición, acordó reprobar las pruebas nucleares realizadas por el Gobierno de Francia frente a las costas del Perú, Ecuador y Chile, que, con un peligroso poder contaminante, no sólo dañan gravemente las riquezas ictiológicas de estos países y afectan la salud de sus poblaciones, sino que atentan contra su soberanía y contra el derecho de todos los pueblos, que no sólo encuentran obstáculos en la libre navegación, sino que, también son enfrentados a peligros múltiples que violan el espíritu y la letra del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina —el Tratado de Tlatelolco—, la Convención sobre la Alta Mar y demás compromisos multilaterales que le son concordantes, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado sobre Prohibición de Explosiones Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Extraterrestre y Bajo el Agua. Se reitera la justa protesta por tales pruebas del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, en el resguardo, tanto de la salud o seguridad y supervivencia de su pueblo, cuanto para evitar daños a su flora, fauna terrestre, recursos marítimos y de otros Estados ribereños del Océano Pacífico —como Chile y Ecuador— ante los efectos, ostensi-

- - -

blemente perjudiciales, que por precipitación radiactiva general las explosiones nucleares que efectúa el Gobierno de Francia en el Atolón de Mururoa.

El Presidente: Muchas gracias, señor Representante del Perú, por su importante declaración. Respecto de la primera parte de su declaración, tal vez en la parte B del proyecto de resolución se cubra este aspecto. Aquí se dice: "Reitera su interés en que los dos Estados que mantienen, de jure o de facto, una responsabilidad internacional con respecto a territorios ubicados en la zona de aplicación del Tratado, procedan a firmar y ratificar el Protocolo Adicional I, con el objeto de que esta zona quede integrada en su totalidad y protegida contra las vicisitudes que la presencia de armas nucleares entraña". No se menciona expresamente al Estado, pero todos sabemos a quién se refiere; de manera que, tal vez, en ese sentido podría quedar. Respecto de la segunda parte de su intervención, el Secretario General desea contestar. Y en relación con las explosiones nucleares, si usted somete cualquier proyecto de resolución, entiendo que el Plenario lo consideraría con toda atención.

El Representante del Perú: Antes de escuchar, con viva satisfacción, las palabras del Secretario General, convengo en que, aun cuando expresamente no se hace referencia a Francia, en relación con el Protocolo Adicional I, sus palabras ya precisan los verdaderos alcances de la parte B del proyecto de resolución, en debate, de manera que ya está precisado el alcance. Le agradezco que usted haya precisado esto. En lo que concierne a la protesta frente a las explosiones nucleares francesas, yo pienso que bastaría con que la Conferencia General reiterara el pronunciamiento que hizo en la sesión del 9 de septiembre de 1971, tanto en su Resolución

- - -

39, cuanto en relación a los puntos 1 y 2 de la proposición que presenté entonces como Presidente de la Delegación del Perú. Creo que es innecesario que el proyecto de resolución vaya escrito, porque como inclusive está publicado en las resoluciones aprobadas por la Conferencia General, en su Segundo Período de Sesiones, basta que la Conferencia General, ahora, haga reiteración de esto.

El Presidente: Aquí dice: "Declaración del Perú sobre las explosiones nucleares francesas". No se trata de una resolución. No sé si le gustaría que la Mesa preparara, o que la Delegación del Perú preparara una resolución para ser considerada posteriormente. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señor Presidente. Como ayer, en la sesión del Consejo, agradecería al Delegado del Perú que me dé la oportunidad de precisar el pensamiento mío respecto a este problema. Con referencia al reportaje del diario "Excélsior", yo voy a leer las breves palabras que dije en la sesión del Consejo y la carta de rectificación que envié al Director de ese diario, con un agregado que me interesa, muy especialmente, que se tenga en consideración. La referencia que hice a los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú en el reportaje, fue de elogio por su actitud y, como lo expresé ayer en el Consejo, agregué a esos tres nombres los de otros Gobiernos latinoamericanos, a título de ejemplo, que también habían hecho condenaciones de las pruebas nucleares, pero como un ejemplo de la unidad substancial de criterio a este respecto. Quiero, pues, que quede bien claro —y en especial pido al señor Delegado del Perú que lo considere— que la referencia a esos tres países, no sólo como integrantes del OPANAL, sino como Estados latinoamericanos, fue hecha —como surge, creo, de la lectura del repor-

- - -

taje— como una manifestación de elogio y para señalar una actitud valiente y digna de encomio. En lo substancial, lo que dije en el Consejo —y que voy a leer—, fue lo siguiente: "Hecha esta aclaración preliminar, quiero agregar que en ninguna forma surge de la lectura total de este reportaje, que no fue escrito y por tanto puede tener matices no perfectamente afinados, que se trató de hacer una defensa o justificación de la actitud francesa. Ni por mis antecedentes personales, ni por el cargo que ocupo, eso es imaginable. Quiero recordar que en julio de 1973 tuve el honor, en la Conferencia de la OIT, representando a todo el Grupo latinoamericano, de hacer una exposición señalando por qué razones las explosiones nucleares francesas eran violatorias del Derecho Internacional y por qué la Conferencia de la OIT debía hacer un pronunciamiento contrario a eso. Por lo demás, en el propio texto de las declaraciones digo: 'La cuestión de si son contrarias al Derecho Internacional se plantea con referencia a otros principios internacionales muy complejos'. Es decir, que afirmé, y lo reitero ahora, que una cosa es el problema de explosiones nucleares francesas frente al Tratado de Tlatelolco y el Protocolo II, dada la situación de Francia frente al status del Protocolo, y otra si estas explosiones son contrarias al Derecho Internacional general. Y con respecto a esta última posibilidad, no tengo inconveniente en señalar —como lo he señalado en ocasiones anteriores— que en mi concepto personal considero que sí, que estas explosiones, todas, son violatorias del Derecho Internacional, primero, porque violan el principio general de la libertad de los mares y de la libertad de la navegación aérea; segundo, porque violan resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; tercero, porque violan una resolución de la Conferencia del Medio Humano de Estocolmo, de 1972, y cuarto, porque contradicen la Resolución

- - -

39 (II) de la Conferencia General del OPANAL. Cuando este reportaje dice lo que cito al respecto, que son recomendaciones y no tienen carácter obligatorio, el reportaje no recoge mi pensamiento respecto del problema de la validez jurídica de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU. He expuesto ampliamente este criterio en el folleto circulado como 'En torno al Tratado de Tlatelolco', donde acojo la teoría mayoritaria de que, si bien la Carta de las Naciones Unidas califica estos actos jurídicos como recomendaciones, la evolución posterior ha hecho que en ciertos casos, cuando estas recomendaciones tienen un contenido declarativo de principios generales, o recogen lo que puede llamarse la conciencia jurídica de la humanidad, tienen un peso o valor especial. Entiendo que este es el caso de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a cesar los ensayos de armas nucleares." No creo, señor Presidente, que sea necesaria la lectura de mi carta fechada el 20 de agosto, es decir, el mismo día, al diario "Excélsior". Esta carta rectifica algunas apreciaciones y desarrolla más ampliamente la argumentación esbozada en el Consejo, citando todas las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde el XVII Período de Sesiones hasta el XXVII, es decir, el del año pasado, en que se condenan las explosiones nucleares a los ensayos atómicos. Esto es todo, señor Presidente, y quiero reiterar al Embajador del Perú lo que, no sólo personalmente, sino ayer expresé en el Consejo: Estoy absolutamente de acuerdo con su pensamiento y lamento que una diferencia de carácter puramente verbal o formal, haya podido empañar una identidad de pensamiento.

El Presidente: Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Delegado del Perú.

- - -

El Representante del Perú: Señor Presidente: Para dejar constancia, no sólo de la viva satisfacción con que acabamos de escuchar la aclaración que nos ha formulado el señor Secretario General, y en segundo lugar, para proponer a esta magna asamblea una adición al proyecto de resolución, en la parte C y con el número 4, que simplemente diría lo siguiente: "Expresar su complacencia y coincidencia total con la declaración formulada en relación a las explosiones atómicas francesas por el señor Secretario General del OPANAL, en los siguientes términos:", y que se transcriba, entre comillas, ese magnífico pasaje que acaba de leernos el señor Embajador Héctor Gros Espiell.

El Presidente: Muchas gracias, señor Delegado. Antes de someter al Plenario la enmienda propuesta por el señor Representante del Perú...

El Representante del Perú: Enmienda, no; es adición.

El Presidente: Yo le encontraba un inconveniente, personalmente: que esta adición que usted propone no tiene nada que ver con el status del Tratado a que se refiere el proyecto que consta en el documento CG/L. 52. Por eso, sugería la conveniencia de preparar una nueva resolución.

El Representante del Perú: Una cosa es el título del proyecto de resolución, que dice "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales", y otra la parte considerativa y resolutiva del proyecto; y, si bien mi adición podría no guardar relación con el título, no se trata de una enmienda, sino de una adición pertinente.

El Presidente: Dice: "Status del Tratado y sus Protocolos". Entiendo que la adición del Perú se aleja de

- - -

este tema.

El Representante del Ecuador: Precisamente por haber sido la Delegación del Ecuador una de las que, con México y Uruguay, presentó este proyecto de resolución, quiero dejar expresa constancia de la firme posición ecuatoriana, tanto del pueblo como del Gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, de su rechazo a las explosiones nucleares. Toda explosión atómica, cualquiera que sea el país que la realice o la lleve a cabo, causa radiactividad en el medio ambiente, y esto es una verdad científica irrebatible, con mayor razón para nuestros países, situados en el área del Pacífico Sur, frente a la zona de pruebas de armas nucleares francesas en el Atolón de Mururoa. De tal manera que la Delegación del Ecuador quiere dejar expresa constancia de la posición firme de rechazo a esas explosiones y experimentos nucleares de Francia.

El Presidente: Muchas gracias, señor Delegado del Ecuador. Su declaración será registrada en actas.

El Representante de México: Yo quisiera hacer esta petición: si pudiera repetírsenos, a velocidad de dictado, la adición que ha propuesto el Representante del Perú para el proyecto de resolución.

El Secretario General Adjunto: La propuesta adición leería como sigue: "4. Expresar su complacencia y coincidencia total con la declaración formulada en relación a las explosiones atómicas francesas por el Secretario General del OPANAL, en los siguientes términos:", y se transcribiría un fragmento de la declaración del Secretario General.

El Presidente: Parece que el Delegado del Perú quería que se transcribiese toda la declaración.

- - -

El Representante del Perú: No; sólo el pasaje en que el Secretario General demuestra que, en armonía con la doctrina y la letra del Tratado de Tlatelolco, así como en armonía con las resoluciones de las Naciones Unidas, él, en su calidad de Secretario General del OPANAL, no podría haber aprobado jamás las explosiones nucleares francesas en el Atolón de Mururoa, y que, al igual que todos nosotros, y de acuerdo con las resoluciones ya tomadas por el OPANAL, él también las repudia.

El Presidente: Con el respeto que debo al Embajador Benavides, le manifiesto que no es costumbre transcribir en las resoluciones declaraciones de los funcionarios. Esas declaraciones constan en actas. Naturalmente, la Conferencia General puede tomar cualquier resolución, pero considero conveniente que se redacte un documento, ya que todos los Delegados querrán tener un texto exacto de esto, y va a ser difícil que lo hagamos en estos momentos. Podría presentarse mañana, en la sesión, para que los Delegados lo puedan estudiar.

El Representante del Perú: Si éste fuere el criterio de la Mesa, que no comparto, pero que respeto, yo me vería compelido a darle a mi proposición de adición al proyecto de resolución, no la fisonomía de adición, sino de enmienda; y en este supuesto, como según el Artículo 60 del Reglamento, cuando se presenta una enmienda a una proposición, se votará primero sobre la enmienda —y según usted no podemos votar hasta tener el texto— entonces, bajo el amparo del Artículo 49, yo pediría que se suspendiera la sesión, salvo que se convenga en que podemos ya admitirlo.

El Presidente: Pregunto a los Delegados si están en condiciones de votar, sin contar con un documento escrito.

- - -

El Representante de Jamaica: Señor Presidente: Durante el largo diálogo que se ha llevado a cabo sobre esto, no he podido recibir el texto en inglés de lo que propone el Delegado del Perú, y siento que mi Delegación no puede hacer un juicio sobre esto, antes de verlo, escrito, en inglés.

El Representante de Venezuela: Aunque estoy en el fondo de acuerdo con el Representante del Perú, creo que el procedimiento no es correcto, que la Conferencia General no puede acoger declaraciones del Secretario General, porque el Secretario General, precisamente, es una especie de poder ejecutivo de la Conferencia. Lo que resuelve la Conferencia General lo ejecuta el Secretario General, y no es costumbre, en organismos de esta naturaleza, adoptar resoluciones en esa forma. Yo comparto, plenamente, la opinión expresada por el Presidente de la Conferencia.

El Presidente: Muchas gracias, señor Delegado. Tiene la palabra el Representante de Haití.

El Representante de Haití, Excelentísimo señor Embajador Georges Salomon: Gracias, señor Presidente. Quisiera apoyar lo que acaba de decir el distinguido Representante de Venezuela. Por otra parte, creo que el Representante del Perú no expresó claramente por qué quiere hacer una adición al proyecto de resolución que tenemos aquí, el CG/L. 52. El año 1971 la Conferencia General adoptó la Resolución 39, que llevaba por título: "Urgente necesidad de acabar con todos los ensayos de armas nucleares". Era una resolución específica, que indicaba el camino a seguir. Creo que, al adoptar un procedimiento diferente en esta sesión, podríamos disminuir la importancia que la Conferencia debe otorgar a este asunto. Yo sugeriría que el Representante del Perú es-

- - -

tudie la posibilidad de someter una propuesta específica sobre este asunto; podremos así examinarla y seguramente que todas las Delegaciones estarán de acuerdo en apoyar dicha propuesta.

El Representante de Bolivia: Señor Presidente, señores Delegados: Yo veo en la actuación del Embajador Benavides Correa la experiencia del parlamentario de fuste. Es habitual que un parlamentario, un exparlamentario, traiga al ámbito en el cual le toca actuar toda su formación; formación que tiene una base jurídica, una base humanística cultural y que constituye un hábito. Sin duda todos admiramos la habilidad y elocuencia del Embajador Benavides, pero yo creo que la cuestión de forma es secundaria, la de fondo es la sustantiva, y no creo que haya discrepancia. Este es un Organismo que tiene, como específica finalidad, liberarnos del uso bélico de las armas nucleares, y este uso no sólo representa la aplicación de los artefactos en conflictos bélicos, sino también el ensayo de armas nucleares, que es un acto despreciable porque trastorna la ecología y causa daños biológicos y económicos a los pueblos y a sus riquezas. Se puede llegar a una forma conciliatoria en que se exprese, en el fondo, lo que busca el Embajador Benavides, pues la forma me parece secundaria.

El Representante del Perú: Aprecio como el que más, todas las estupendas intervenciones que se han producido, pero deploro no compartirlas en su totalidad. No puedo compartir, por ejemplo, la forma en que mi dilecto amigo personal, el Representante de Venezuela, y usted, señor Presidente, hayan dicho que en las Asambleas de los organismos internacionales no se estila recoger declaraciones personales, ni menos de funcionarios administrativos de dichos organismos.

- - -

Claro que no se estila, pero es que ha pasado inadvertido que, desde el momento mismo en que yo requerí una adición al proyecto de resolución ——recogiendo la magnífica declaración de nuestro Secretario General——, lo que se le está proponiendo es una alternativa fatal: si la Conferencia General recoge esa tan meditada y profunda declaración de nuestro Secretario General, en cierta forma priva de paternidad intelectual a la declaración, porque la hace de la Conferencia General del Organismo y, a contrario sensu, si no la recoge, no rechaza mi proyecto de adición a la resolución, sino que indirectamente está acordando un voto de censura al Secretario General. Segundo, me hago cargo de la pertinencia fundadísima de la proposición formulada por el Representante de Haití y el Representante de Jamaica; ellos, con muy buena y fundada razón sostienen que no podrían votar sin conocer exactamente el texto de la adición. Eso lo considero perfectamente coherente y lógico pero, para salvar ese impasse, de lo que se trata no es de formular una declaración teorícticamente perfecta, sino que nos felicitemos de que Francia haya suscrito el Protocolo Adicional II, que hagamos votos porque lo ratifique, etc., pero, entretanto, prosiguen las pruebas atómicas y aquí, como los "Combatientes de la Nada", nos morimos de miedo. Entonces, para evitar esas falsas sanciones ——porque son falsas—— el Reglamento, ante impasse de esta naturaleza, contempla el caso, en el Artículo 48, de que "Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier Representante puede proponer que se suspenda o levante la sesión". Así, se suspende por breve término, redactamos el adicional brevísimo, lo hacemos conocer a la asamblea y, con este elemento de juicio indispensable, la asamblea se pone en favor o en contra: hemos salvado el Reglamento, respetando a los Representantes, y tomamos una decisión que tengo la plena seguridad honrará a esta Conferen-

- - -

cia General.

El Presidente: Estaría de acuerdo en recurrir al Artículo 49, en que se habla de un aplazamiento del debate; esto nos daría tiempo para redactar mejor el documento y prepararlo en el idioma de trabajo de esta Conferencia y en inglés y francés, y podremos seguir normalmente con nuestros trabajos.

El Representante del Perú: No, señor Presidente, porque se estaría violando el Reglamento. El Artículo aplicable no es el 49, en su inciso c, sino el Artículo 48 sobre la suspensión de la sesión, en el cual se dice que "Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate". Ahora, si fuera rechazado por la Conferencia, en tal caso se contemplaría otro camino que pudiera prever el Reglamento. Pero en este momento, el pedido es de una suspensión por breves minutos.

El Presidente: Simplemento yo le hacía un llamamiento. Entonces, de acuerdo con el Artículo 48, someto a votación su propuesta. El señor Representante del Perú ha pedido que se suspenda la sesión. Por lo tanto, los señores Delegados que estén de acuerdo en que se suspenda la sesión, sírvanse levantar la mano... Estamos en votación. Desgraciadamente no podemos interrumpirla, señor Representante del Uruguay. Los señores Delegados que estén de acuerdo en que se suspenda la sesión por cinco minutos, sírvanse levantar la mano... Los que estén en contra de que se suspenda la sesión... ¿Abstenciones?... Señor Secretario, sírvase proclamar el resultado de la votación.

El Secretario General Adjunto: En favor de la suspensión, 9 votos; en contra de la suspensión, 6 votos;

- - -

no hubo abstenciones.

El Presidente: Por lo tanto se suspende la sesión por cinco minutos, procuremos reunirnos a las seis menos cinco.

(Receso)

El Presidente: Se reinstala la sesión. Mientras se distribuye el texto, voy a pedir que el Secretario General Adjunto lo lea despacio, a fin de que pueda ser conocido por todos los señores Representantes. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto, con la aclaración de que no ha sido posible, dada la premura de tiempo, traducirlo al inglés o al francés.

El Secretario General Adjunto: Gracias. La adición es la siguiente: Numeral 4: "Expresar su complacencia, y coincidencia total, con la declaración formulada en relación a las explosiones atómicas francesas por el señor Secretario General del OPANAL, en los siguientes términos: 'Con respecto a la cuestión de si las explosiones atómicas que viene realizando Francia en el Pacífico Sur son contrarias al Derecho Internacional, estimamos que sí, primero, porque violan el principio general de la libertad de los mares y la libertad de navegación aérea; segundo, porque violan resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; tercero, porque violan una resolución de la Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo en el año 1972; y, cuarto, porque contradicen la Resolución 39 (II) de la Conferencia General del OPANAL'."

El Presidente: Señores Delegados, está a consideración la enmienda que acaban de escuchar. Tiene la palabra el Representante de México.

- - -

El Representante de México: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, la Delegación de México desea repetir, una vez más, su posición clara y definida contra todas las explosiones nucleares. No hay Delegación que comprenda mejor, y que pueda estar más de acuerdo, con lo expresado por el señor Representante del Perú en el sentido de que deben ser reprimidas todas las explosiones nucleares. En segundo lugar, señor Presidente, mi Delegación está dispuesta a que formulemos, o a formular una declaración, en los términos que antes he expresado, pero para mi Delegación parecería un poco difícil incluir la adición que ha propuesto el señor Representante del Perú.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algunos de los otros señores Delegados desean...? Tiene la palabra el señor Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: Señor Presidente, honorables Delegados: La Delegación de Venezuela, en numerosas oportunidades, por parte del Gobierno de mi patria, ha manifestado su profunda solidaridad con lo expuesto por el Secretario General del OPANAL en la declaración que acaba de ser leída, su solidaridad con todos los pueblos ribereños del Pacífico, que de una u otra manera son afectados por las explosiones nucleares en el Atolón de Mururoa. Estamos dispuestos a votar, en el cuerpo de una resolución por separado que podría presentar la Delegación del Perú, una resolución que recoja a fondo este asunto, pero se va a abstener de votar la adición propuesta por el honorable Representante del Perú, en vista de que considera que es un error de procedimiento, por las razones que ya ha explicado.

El Representante de Jamaica: Señor Presidente, no nos han dado el texto de la resolución que fue presentada

- - -

por el Secretario General en adición al párrafo 4. Sin embargo, utilizando la interpretación de lo que tengo por escrito aquí, creo que mi Delegación no estará en posición de apoyar esta forma de adición al proyecto CG/L. 52. Creo que es importante, cuando alguien discute el asunto de las explosiones por parte de Estados poseedores de armas nucleares, tomar en cuenta todas las explosiones, ya sean explosiones subterráneas o pruebas atmosféricas, por parte de cualquier país. Por lo tanto, a menos que esta resolución se redacte en forma que realmente constituya una denuncia total de las pruebas con armas nucleares por todos los Estados, creo que mi Delegación tendrá que abstenerse de aprobar esta adición al párrafo 4.

El Presidente: Si no hubiera otra observación, pasaríamos a la votación, aplicando el Artículo 60 de nuestro Reglamento, que dice: "Cuando se presente una enmienda a una proposición, se votará primero sobre la enmienda".

El Representante del Perú: Señor Presidente: En la forma más cordial, y con el más profundo respeto, creo que para el caso es inaplicable el Artículo 60 que invoca la Mesa. Vuelvo a repetir que no se trata de una enmienda, sino de una adición; y como de lo que se trata es de una adición a un proyecto que contiene muchísimas partes, aun cuando ellas guarden estrecha relación entre sí, yo creo que lo que corresponde es que la Mesa actúe en la forma prescrita, no por el Artículo 60, sino por los Artículos 57 y 59, sometiendo la proposición, con el proyecto de adición, a votación nominal y separada, punto por punto.

El Presidente: Gracias, señor Representante del Perú. Yo ayer declaré que era mi primera actuación en el OPANAL; en cambio el señor Representante del Perú ya

- - -

tiene mucha experiencia, y él trató de decir que una adición no es una enmienda. El Artículo 60 dice, precisamente, qué es una enmienda, en su parte final: "Se considerará que una moción es enmienda a una proposición cuando solamente añada o suprima algo o modifique parte de tal proposición". En mi concepto, la propuesta del señor Representante del Perú añade algo. Yo soy nuevo en el OPANAL, pero mi interpretación es distinta a la del señor Representante del Perú: creo que se trata de una enmienda.

El Representante del Uruguay: Simplemente, la Delegación del Uruguay quiere manifestar su absoluta y completa coincidencia con lo manifestado por el señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de México.

El Representante de México: Yo había pedido el uso de la palabra para decir exactamente lo mismo que el señor Representante del Uruguay; es decir, que México está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente.

El Representante del Perú: Señor Presidente: Pidiendo, como cuestión previa, disculpas por verme compelido a intervenir tan repetidamente en el debate, y agradeciéndole a la Presidencia la benevolencia con que tan democráticamente me permite intervenir en la discusión. He pedido de nuevo la palabra, sólo para señalar que este proyecto, este brevísimo proyecto, no suprime ni modifica nada de la resolución que ha provocado la adición; y segundo, que he pedido la palabra para los efectos de la votación, votación nominal y votación por partes. De manera tal que, si se conceptuara como enmienda, estaríamos simplemente alterando el orden de la votación, pero iríamos a la votación del todo, es decir, del proyecto

- - -

original, más la adición. En cambio, en la forma que yo he solicitado, creo que entramos a un sistema de votación más lógico, o sea, del proyecto en su totalidad, votando parte por parte y, al concluir, lo que se llama una adición. Ahora, naturalmente, me avengo a que se vote primero la adición, porque el orden de los factores no altera el producto.

El Presidente: Gracias, señor Representante del Perú. Usted dice que su propuesta no modifica o suprime, pero el Reglamento dice "añade" y su propuesta, en mi concepto, añade algo a lo presentado por Ecuador y México. De acuerdo con el Reglamento, es una enmienda y, entonces, tenemos que proceder de acuerdo con el Artículo 60, que dice que cuando se presente una enmienda, se votará primero sobre la enmienda. Usted pidió votación nominal y así se hará.

El Representante del Perú: Antes suplico que se lea el texto, para saber con exactitud por qué se vota.

El Representante de Bolivia: Hay que establecer básicamente la forma de votación: qué significa sí y qué significa no.

El Presidente: Después de que se haya procedido a la votación, los Delegados expresarán por qué votaron como votaron.

El Representante del Uruguay: Para una aclaración: ¿Se puede votar fundamentando la votación de la manera más sintética posible?

El Presidente: Se puede hacer.

El Representante de Bolivia: Pido disculpas, pero es necesario que quede claramente establecido que el voto

- - -

nominal no significa argumentación o justificación obligatoria del voto: se emite el voto y se argumenta o no, como uno quiera.

El Presidente: Así es.

El Representante del Perú: Como ha surgido una duda, yo quiero leer el Artículo 57 del Reglamento, que dice: "La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético en español de los nombres de los Miembros, escogiéndose el primero por sorteo. En las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los Miembros y el Representante contestará 'sí', 'no' o 'abstención'..." O sea, cuando se ponga el voto, después de leer el proyecto de adición, los señores Representantes expresarán su complacencia o no; pero no cabe ya, en el momento de la votación, hacer consideraciones de ninguna naturaleza.

El Presidente: Se procederá de acuerdo con el Artículo 57. Ruego a la Secretaría se sirva sortear el nombre del país por el cual empezamos la votación. Mientras tanto, de acuerdo con el pedido del Representante del Perú vamos a volver a leer la propuesta.

El Secretario General Adjunto: La adición sería: "Numeral 4. Expresar su complacencia, y coincidencia total, con la declaración formulada en relación a las explosiones atómicas francesas, por el señor Secretario General del OPANAL, en los siguientes términos: 'Con respecto a la cuestión de si las explosiones atómicas que viene realizando Francia en el Pacífico Sur son contrarias al Derecho Internacional, estimamos que sí: primero, porque violan el principio general de la libertad de los mares y de la libertad de navegación aérea; segundo, porque violan resoluciones de

- - -

la Asamblea General de las Naciones Unidas; tercero, porque violan una resolución de la Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo en el año 1972; y, cuarto, porque contradicen la Resolución 39 (II) de la Conferencia General del OPANAL'."

El Representante del Uruguay: Simplemente para aclarar un aspecto. Mi Delegación había solicitado a la Mesa que, desde luego, se permita a los Delegados que quieran hacerlo, expresar los fundamentos o motivación de su voto. El Representante del Perú dio lectura al Artículo 57 en lo que se refiere a la previsión de cómo se realiza la votación: con la contestación simplemente de un "sí", "no" o "abstención". Pero el Artículo 58 establece que "Después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún Representante podrá interrumpirla, salvo para cuestiones de orden relativas a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los Miembros que expliquen sus votos, excepto cuando la votación sea secreta". No es el caso de una votación secreta y la Delegación de mi país, como prevé el Artículo 58, solicita al Presidente que permita a los Miembros que expliquen su voto, durante o después.

El Presidente: Es normal que se haga después para no influir en el resultado de la votación. La Presidencia dará la palabra a los Representantes para que expliquen su voto. Procederemos a sortear el primer país con que empezaremos la votación. Vamos a pedir a nuestra linda Vicepresidente que saque el papel... Es Uruguay. Antes de empezar la votación voy a explicar: el que vote "sí", significa que está de acuerdo en que se añada la enmienda; el que vote "no", significa que no está de acuerdo.

- - -

El Representante del Perú: Yo no creo que ese sea el sentido de la votación. No se va a votar para saber si se añade o no la enmienda, se va a votar sobre la enmienda misma. Podría entenderse un voto "no", en el sentido de que no se considera esto como enmienda y, sin embargo, que ese voto no estuviera vinculado a una condena de las explosiones atómicas francesas. Votar "sí" significa votar en armonía y acorde en el texto de la adición, porque si no, vamos a pasarnos a votar por intrascendentes nimiedades.

El Presidente: Sírvase el señor Secretario proceder a la votación.

El Secretario General Adjunto: Uruguay, no. Venezuela, no. Barbados, ausente. Bolivia, no. Colombia, no. Costa Rica, no. Ecuador, sí. El Salvador, ausente. Guatemala, no. Haití, abstención. Honduras, abstención. Jamaica, abstención. México, abstención. Nicaragua, abstención. República Dominicana, abstención. Panamá, abstención. Paraguay, abstención. Perú, sí. Resultado: En favor de la enmienda: 2 votos; en contra de la enmienda: 6 votos; abstenciones: 8.

El Presidente: En consecuencia, la enmienda se rechaza. Pasamos a votar sobre el proyecto de resolución presentado por México, Ecuador y Uruguay. ¿Hay algún pedido para la votación nominal o están de acuerdo que sea con mano levantada? Entonces, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano... Aprobado por unanimidad. Ofrezco la palabra para la explicación del voto.

El Representante del Uruguay: Gracias, señor Presidente. Como había expresado antes de pasar a la votación de la enmienda propuesta por el Perú, haciendo uso de

- - -

la facultad que establece el Artículo 58 del Reglamento de la Conferencia General mi Delegación quiere explicar y fundamentar su voto. Como es obvio, el voto de la Delegación del Uruguay fue negativo; sin perjuicio de ello, quiero manifestar que, con mucho gusto, la Delegación del Uruguay hubiera respaldado entusiastamente la propuesta del señor Representante del Perú si hubiera sido redactada en otros términos. Para ser más concreto, si hubiera sido redactada en términos genéricos, estableciendo que la Conferencia General es totalmente contraria, de acuerdo con los términos del Tratado de Tlatelolco, a la realización, por parte de cualquier nación del mundo, de explosiones atómicas que puedan ser perjudiciales. Muchas gracias.

El Representante de Honduras: Señor Presidente, señores Delegados: A pesar de que la Delegación de Honduras se abstuvo, quiere dejar constancia de su solidaridad con los países latinoamericanos que colindan con el Pacífico Sur y que han protestado por las bombas nucleares que han estallado en el Atolón de Mururoa. Quiero que quede constancia de ello, a pesar de mi abstención.

El Presidente: Constarán sus palabras.

El Representante de Panamá: La Delegación de Panamá está muy de acuerdo con las declaraciones formuladas por el Secretario General, pero no considera que debían incorporarse en la resolución, y quiere dejar constancia de que desaprueba cualquier prueba nuclear que se efectúe en la atmósfera, en el mar o en el espacio exterior, y manifiesta que conoce bien los efectos nocivos que ocasiona, dado que las explosiones nucleares efectuadas en las Islas Navidad y Johnson a principios de la década pasada, trajeron

- - -

una contaminación considerable a la costa y territorio panameños; tanto es así, que según informes ha provocado leucemia. Nosotros, que hemos sufrido en carne viva esto, conocemos la situación y apoyamos los intereses legítimos del Pacífico Sur.

El Presidente: Usted es un gran científico y sus palabras serán valoradas, señor Delegado.

El Representante de Colombia: La Delegación de Colombia votó negativamente y quiero explicar, en general, las razones de este voto. En principio, estoy de acuerdo con los Delegados que han manifestado su desaprobación a las pruebas atómicas; en eso no hay la menor discusión ni disparidad en el seno de esta asamblea. Pero me parece que la enmienda o adición —llámese como se quiera— que se propone, viene a romper, hasta cierto punto, la unidad de la resolución que se ha presentado originalmente. En segundo lugar, ya hay una resolución —que me parecía lo más oportuno haber reiterado aquí— en que se condenan esas explosiones. Estamos de acuerdo con las palabras del Secretario General, y además hay el antecedente oficial del Gobierno de Colombia, consistente en un cable que el Doctor Pastrana envió al Presidente de Francia, en donde exhorta al Gobierno francés a que suspenda esas pruebas nucleares.

El Representante de Bolivia: Señor Presidente, señores Delegados: Quiero manifestar en la forma más terminante y enfática, que sobre esta cuestión no hay una discrepancia de fondo; al menos, mi Delegación no la tiene. Quiero que esto quede muy claro. Es una cuestión de forma, una cuestión que puede ser expresada de diferente manera, pero que no significa de modo alguno que nosotros vamos a

- - -

romper nuestros compromisos, nuestros sentimientos solidarios con nuestros vecinos y hermanos. De ninguna manera: no existe ningún propósito en absoluto de contradecir el espíritu ni el fondo de la cuestión.

El Representante de Venezuela: Señor Presidente, honorables Delegados: Una vez más quiero que quede constancia en actas de la posición de mi país sobre este asunto. Hemos sido los primeros en lamentar profundamente las explosiones nucleares en el Pacífico, porque perjudican a países con los cuales nos liga un lazo genético de la historia. Estuvimos en contra de la adición de nuestro distinguido colega y amigo, el Embajador del Perú, sencillamente porque tenemos la convicción de que se trata de un asunto de procedimiento. Venezuela, desde ahora, se compromete a saludar con emoción, y a darle su voto aprobatorio, a cualquier resolución que aquí se presente condenando las explosiones nucleares en el Pacífico, en una resolución aparte, y en este momento quiere expresar su profunda solidaridad con la inquietud que embarga el fondo del asunto expresado por el Embajador del Perú.

El Representante de la República Dominicana: Mi Delegación quiere recordar que en el anterior período de sesiones del OPANAL, el distinguido Representante del Perú presentó un proyecto de resolución, más o menos tendiente al mismo propósito con que lo hace ahora, y que entonces esa proposición suya no fue acogida como proyecto de resolución, sino insertada en el documento final como Declaración de la Delegación del Perú, y así consta en el acta correspondiente también. Precisamente se tomó esa decisión porque, como ahora, resultaba superabundante esa moción, ese proyecto de resolución, ya que esta misma asamblea, entonces o en período

- - -

anterior, había condenado todas las explosiones nucleares, dondequiera que se produjeran. La opinión de mi Delegación es que el proyecto, ahora, resulta superabundante, porque ya ese tema está decidido por esta asamblea.

El Presidente: Muchas gracias, señor Delegado. Con esto hemos terminado la explicación de votos.

El Representante del Perú: Señor Presidente: Por la importancia enorme que el asunto reviste, y por la profunda consideración que guardo a todos los señores Representantes aquí presentes, yo no podría, después de haber visto la forma en que se produjo la votación y, luego de ella, de haberlos escuchado en términos tan gratos en que los hemos oído a todos, dejar de decir dos cosas, con la súplica de que lo que acabo de expresar, más lo que voy a añadir, conste expresamente en actas. Primero, que cuando simplemente se produjo la votación, tentado estuve de presentar un proyecto de resolución reconsiderando la condena de las explosiones atómicas que había hecho el OPANAL en su sesión del 9 de septiembre de 1971; pero, como después se han producido expresiones tan elocuentes, yo no puedo dejar de agradecerlas expresamente, a nombre del Gobierno de mi patria, y dejar constancia de que, aun cuando la votación fue aparentemente adversa, si tenemos en consideración que sólo han dejado de pronunciarse Costa Rica y Guatemala y que todos los demás países han condenado las explosiones nucleares francesas en el Atolón de Mururoa, no solamente tuve el honor de ser inicialmente acompañado por la Delegación del Ecuador, sino que ahora el Perú se siente respaldado también por México, Venezuela, Uruguay, Honduras, Panamá, Colombia, Bolivia, Haití y la República Dominicana, y perdón si he olvidado a algunas otras. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias a todos.

- - -

El Representante Alterno del Ecuador: Señor Presidente: No obstante que el Ecuador fue, junto con Uruguay y México, ponente del proyecto de resolución que ha sido aprobado, mi Delegación apoyó la propuesta de enmienda o adición del Delegado del Perú porque es firme posición ecuatoriana el rechazo a las explosiones nucleares, especialmente las francesas en el Atolón de Mururoa. Esa es la razón del sí del Ecuador.

El Representante del Paraguay: Señor Presidente: La Delegación paraguaya se abstuvo de votar por encontrar una falta de coherencia en el agregado propuesto por la Delegación del Perú; pero, ante el planteamiento de una nómina de la solidaridad de los países para con el Perú, ante las reiteradas explosiones atómicas francesas en el Atolón de Mururoa, quiero expresar al Embajador del Perú que mi país, en su hora, se ha pronunciado sobre el tema y, si es necesario reiterar ese repudio, en esta ocasión levanto mi voz para hacerlo.

El Representante del Uruguay: Simplemente para manifestar que mi Delegación no está de acuerdo con la peculiar interpretación que el distinguido Representante del Perú le ha dado al voto emitido por el Uruguay acerca de la propuesta de enmienda presentada por su Delegación. El Representante del Perú estima que el voto negativo del Uruguay fue un voto positivo, y me obliga a reiterar mi posición sobre el punto: la República Oriental del Uruguay repudia públicamente, en forma genérica, toda violación realizada por cualquier nación del mundo a las cláusulas del Tratado de Tlatelolco, violación que lleva como consecuencia un perjuicio también general para cualquier nación del mundo. Gracias, señor Presidente.

- - -

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Guatemala.

El Representante de Guatemala: Señor Presidente: Unicamente para dejar constancia de que el silencio que guardó la Delegación de Guatemala, no es porque apruebe estas explosiones nucleares; al contrario: desde el momento en que mi Gobierno pertenece al OPANAL está implícito que se opone, y ahora aprovecho para decirlo públicamente, y no guardando silencio como anteriormente lo hice.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante de Costa Rica.

El Representante de Costa Rica: Costa Rica apoya en todo a los países del Pacífico del Sur en contra de las explosiones nucleares y especialmente las francesas.

El Presidente: Creo que hemos trabajado ya suficientemente y ustedes merecen un descanso; de manera que vamos a levantar la sesión. Simplemente quería la Secretaría hacerles algunos anuncios, y yo convocarlos para que nos reunamos mañana a las 10:30 a fin de dar tiempo a que la Segunda Comisión pueda sesionar antes que el Plenario. Parece que es el deseo del Presidente de la Comisión que ésta se vuelva a reunir de inmediato. Concedo la palabra al Presidente de la Segunda Comisión, para que indique cuáles son sus intenciones.

El Presidente de la Segunda Comisión, Representante del Uruguay: Como es notorio de la lectura del documento S/Inf. 64, en donde se establece la asignación de temas, han tocado a la consideración de la Segunda Comisión los temas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Como no podrá escapar a la distinguida consideración de la Mesa y de los señores

- - -

Delegados, es una abrumadora tarea la que está a cargo de esta Comisión. Por lo tanto, la Delegación del Uruguay, que tiene la honra de presidir la misma, propone que inmediatamente después de levantada esta sesión plenaria, nos instalemos en la Sala 2 para continuar con la consideración de los temas asignados a la misma.

El Presidente: Admiro su espíritu de trabajo y lo felicito. Tiene la palabra el Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Es una simple adhesión de carácter social. Le agradezco, en nombre de nuestra Delegación y de Colombia, a los Delegados del Ecuador, de México y del Uruguay, la amable y gentil manifestación que hacen en el parágrafo 1 de la letra A de la resolución que acaba de ser aprobada.

El Presidente: Debo añadir que al iniciarse la sesión plenaria, todas las Delegaciones manifestaron su gran alegría porque Colombia se incorpore con todos sus derechos al OPANAL. Levantamos la sesión, y queda citada la Segunda Comisión, inmediatamente, en la Sala 2. Nos reuniremos mañana, a las 10:30 horas.

(La sesión se levantó a las 18:45 horas).